



RESOLUCIÓN N.º **0231** DE 2021
Marzo 1

Por la cual se INCORPORAN recursos del Sistema General de Regalías a un capítulo independiente del presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad para la Ejecución del proyecto:

“Desarrollo de un Piloto para la Obtención de Edulcorantes Líquidos a Partir de Mucílago de Cacao en el Departamento de Santander” con código BPIN 2020000100251

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones y especialmente la que le confiere el artículo 77 del Estatuto Presupuestal de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Artículo N.º 27 del Acuerdo N.º 104 del 30 de diciembre de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto “Desarrollo de un Piloto para la Obtención de Edulcorantes Líquidos a Partir de Mucílago de Cacao en el Departamento de Santander” - BPIN 2020000100251, designó a la Universidad Industrial de Santander como ejecutora y asignó recursos para su ejecución por la suma de MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.512.999.000), con cargo al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- b. Que el artículo 2.1.1.7.1 del Decreto 1821 de 2020. Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías, dispone que: “Los órganos del Sistema General de Regalías y aquellas entidades diferentes a las territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema y las entidades ejecutoras de proyectos aprobados por la entidad o instancia competentes, según corresponda, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías, dispondrán en sus presupuestos de un capítulo independiente para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.1.1.3.6 del presente Decreto”.
- c. Que el artículo 77 del Acuerdo del Consejo Superior N.º 067 de 2003, modificado en lo pertinente por el Acuerdo del Consejo Superior N.º 026 de 2017, dispone que: Cuando la Universidad sea designada como ejecutora de proyectos con cargo a recursos del Sistema General de Regalías por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, o la autoridad que haga sus veces, los recursos asignados se incorporarán al presupuesto de la Universidad mediante resolución que expida el Rector.
- d. Que el citado artículo 77 dispone que la incorporación de recursos se adelantará en capítulo independiente al presupuesto de la Universidad y, para todos los efectos fiscales, tendrá una vigencia igual al presupuesto bienal del Sistema General de Regalías.
- e. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita incorporar la suma de MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.512.999.000), con el propósito de cumplir los requisitos que exige la Secretaría Técnica del OCAD para iniciar la ejecución del Proyecto: “Desarrollo de un Piloto para la Obtención de Edulcorantes Líquidos a Partir de Mucílago de Cacao en el Departamento de Santander” con código BPIN 2020000100251, de conformidad a las normas presupuestales adoptadas para la incorporación, manejo y ejecución de recursos del Sistema General de Regalías mediante el Acuerdo del Consejo Superior N.º 026 del 21 de abril de 2017.
- f. Que la Secretaría Técnica del OCAD, según comunicación radicado 20210170033691, numeral tres (3), solicita a la Universidad Industrial de Santander, en su condición de entidad ejecutora, la remisión del acto administrativo de incorporación de recursos como parte de los documentos que permitirán expedir la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución.
- g. Que se hace necesario incorporar en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Industrial de Santander en el Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2021 – 2022, la suma de MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.512.999.000) para iniciar la ejecución del Proyecto: Desarrollo de un Piloto para la Obtención de Edulcorantes Líquidos a Partir de Mucílago de Cacao en el Departamento de Santander” con código BPIN 2020000100251.



RESOLUCIÓN N.º 0231 DE 2021
Marzo 1

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. INCORPORAR en un capítulo independiente al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Industrial de Santander, para la bienalidad 2021-2022, la suma de MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.512.999.000) por concepto de recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, para la ejecución del proyecto “Desarrollo de un Piloto para la Obtención de Edulcorantes Líquidos a Partir de Mucílagos de Cacao en el Departamento de Santander” con código BPIN 2020000100251, viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD, según lo expuesto en la parte motivada de la presente resolución, así:

INGRESOS

311010 RECURSOS ADMINISTRADOS 1.512.999.000

RECURSOS DEL FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

BPIN: 2020000100251 - Desarrollo de un Piloto para la Obtención de Edulcorantes Líquidos a Partir de Mucílagos de Cacao en el Departamento de Santander

31101015 FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DEL SGR 1.512.999.000

TOTAL INGRESO 1.512.999.000

GASTOS

INVERSIÓN

1.512.999.000

851010 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

BPIN: 2020000100251 - Desarrollo de un Piloto para la Obtención de Edulcorantes Líquidos a Partir de Mucílagos de Cacao en el Departamento de Santander

85101002 HONORARIOS 496.590.000

85101003 PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO 1.300.000

85101004 REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO 74.059.586

85101006 AUXILIARES ESTUDIANTILES 59.400.000

85101012 PASAJES 13.407.220

85101016 GASTOS DE VIAJE 40.689.572

85101026 SERVICIOS TÉCNICOS 119.997.500

85101030 EQUIPO DE LABORATORIO 659.615.082

85101034 EQUIPO DE CÓMPUTO 22.704.880

85101037 ELEMENTOS DE LABORATORIO 6.000.000

85101044 LICENCIAS DE SOFTWARE 19.235.160

TOTAL GASTO 1.512.999.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a la Directora del Proyecto, Dra. Marianny Yajaira Combariza Montañez, responsable directo de la ejecución del proyecto “Desarrollo de un Piloto para la Obtención de Edulcorantes Líquidos a Partir de Mucílagos de Cacao en el Departamento de Santander” - BPIN 2020000100251, para adelantar los trámites de registro del proyecto ante Sistema Presupuestal Giro de Regalías – SPGR

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, el primero (1) de marzo de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,